



Testimonio de D.º Carlos María Corbalan, Empl.º del Rey
 mio Sr. en todos sus dominios del N.º y Tugade de esta villa de
 Lella, y de su N.º Porto &c.º

Doy fé.º que en el expediente General de acuerdos de este
 Establecimiento, se encuentra una acta celebrada, y firmada por los
 S.ºs. que componen la Junta de Intervencion, q.º unilateral expone
 dice asi

11 Junta de Interv. del N.º } En la villa de Lella á la tarde de este
 Porto & Lella } de mil ochocientos veinte y ocho: Reuni-
 dos los S.ºs. que componen la Intervencion del N.º Porto & la misma
 por el dicto. de ramos, recibió la correspondiente relacion del Estado y
 resultancia de los expedientes formados á fin de, y en cumplimiento
 de lo mandado por el Senor Contador de los Portos del Reyno en
 orden de fin de Diz.º ultimo, dirigida entre otras cosas á el dizeamin.º
 de las partidas de trigo, y dinero del expresado fondo que por haberse
 invertido en subministros á las tropas del N.º, y en otras atenciones
 de urgente N.º Servicio se han de reintegrar por medio de aditivos que
 propondrá el Ayuntamiento en el termino de un mes, y á las aquellas otras
 que por no haber tenido aquel destino, se han de incluir en la primera
 Cuenta, dando ley la oportuna salida. Leída la Intervencion,
 y reflexionado sobre la letra, y expuesta obio de dha. orden, y
 resultado de los mencionados exped.º en que las Intervenciones
 (Desde el año, digo) de los años desde mil ochocientos ocho, hasta el
 veinte y seis inclusive, han dado la explicacion, salida y justifi-
 caciones respecti.ºs, prebenidas unas, e indiadas otras en dha. orde-
 11 de la Contaduria General, procedió en el acto á hacer un resumen

